

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 125-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las tres y veintiún minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio “Jorge Basadre Grohmann”), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinaires Maekawa.

La Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinaires Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES (e)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política) (e)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria) (e)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas) (e)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química) (e)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas) (e)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano(e) de Medicina)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano(e) de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano(e) de Ciencias Contables)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano(e) de Educación)

Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano(e) de Ing. Industrial)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano(e) de Ciencias Biológicas)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano(e) de Odontología)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano(e) de Psicología)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

Secretaria General: Señora Rectora, contamos con el quórum reglamentario.

Señora Rectora: Muchas gracias. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTA

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la agenda tenemos la aprobación de las Actas N° 120 y N° 121.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continue con el siguiente punto de la agenda, señora Secretaria.

3. DESPACHO

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Para el caso en el que el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000321-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000033-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ramírez Pejerrey Víctor Nicolas	Auxiliar T.P 4 horas	48.2 puntos	R.R. N.º 014421-2021-R	Del 30-12-2024 al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/12/2024.

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000326-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000035-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Malca Casavilca Nora Rosa Concepción	Auxiliar T.C 40 horas	75.6 puntos	R.R. N° 014031-2021-R	Del 22-12-2024 al 22-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/12/2024.

3. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000331-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000037-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cornelio Orbegoso Félix Abraham	Auxiliar T.P 10 horas	57.90 puntos	R.R. N° 014421-2021-R	Del 30-12-2024 al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/12/2024.

4. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000338-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000053-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Rivera Vidal Jim Arturo	Auxiliar T.P 20 horas	56.3 puntos	R.R. N° 014421-2021-R	Del 30-12-2024 al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/12/2024.

5. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000358-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000050-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Quispe Arones Yuling Indira	Auxiliar T.P 20 horas	54.8 puntos	RR N° 014421-2021-R	Del 30.12.2024 al 30.12.2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2024.

6. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000359-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000057-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Zavala Ascaño Gerber Josafatt	Auxiliar T.P 20 horas	62.1 puntos	RR N° 014421-2021-R	Del 30-12-2024 al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

7. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000372-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000051-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Caballero Garriazo Javier Alfredo	Auxiliar T.C 40 horas	79.9 puntos	RR N° 014031-2021-R	Del 22-12-2024 al 22-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000325-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000605-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Joachín Del Carpio Mery Margot	Auxiliar T.P. 20 horas	65.99 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2024.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000327-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000608-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ávila Rodríguez Diógenes César	Auxiliar T.P. 10 horas	62.27 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/12/2024.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000329-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000184-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Yalán Leal de Michilot Elizabeth Eni	Auxiliar T.P. 20 horas	63.90 puntos	R.R. N° 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/12/2024.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000336-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000626-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cruz Bellido Ray	Auxiliar T.P. 10 horas	56.25 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/12/2024.

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000337-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000627-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	León Lizama Roosvelt David	Auxiliar T.P. 10 horas	73.75 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000328-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000617-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Dedios Alegría María Isabel	Auxiliar T.P. 20 horas	77.10 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/12/2024.

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000339-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000629-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Fernández Larrauri Milagritos Jennyfer	Auxiliar T.P. 10 horas	66.90 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/11/2024.

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000341-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000636-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Bernal Mancilla Raúl Renato	Auxiliar T.P. 20 horas	69.00 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000348-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000664-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Obregón Cahuaya Cristian Edison	Auxiliar T.P. 10 horas	56.72 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000362-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000651-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Valderrama Valle Gustavo Edward	Auxiliar T.P. 20 horas	66.80 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/12/2024.

18. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000363-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000663-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Vergara Bravo Ciro Francois	Asociado T.P. 20 horas	58.00 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/12/2024.

19. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000364-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000662-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Amaya Fiestas María Domitila	Auxiliar T.P. 10 horas	61.85 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/12/2024.

20. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000365-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000657-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación

01	Diaz Flores María Ciriaca	Auxiliar T.P. 10 horas	64.38 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027
----	---------------------------	---------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------------------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000366-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000645-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Sáenz Bonifacio Andrés Sebastián	Asociado T.P. 20 horas	80.40 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 01-01-2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000367-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000644-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Aranda Paniora Franklin	Asociado T.P. 20 horas	73.50 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/01/2025.

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000371-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000647-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	García Muente María Elsa	Asociada T.P. 20 horas	65.61 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

24. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000379-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000659-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Chilca Alva Manuel Luis	Auxiliar T.P. 20 horas	69.10 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2024.

25. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000380-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000650-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	García Bustamante Carlos Orlando	Asociado T.P. 20 horas	63.25 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/12/2024.

26. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000381-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000666-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Zavala Zavala Violeta Rocío	Auxiliar T.P. 10 horas	48.50 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/12/2024.

27. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000382-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000665-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Carrera Acosta Lourdes Del Rocío	Auxiliar T.C. 40 horas	62.94 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

28. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000368-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000089-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ávila Parco, José Marcos	Auxiliar T.P. 20 horas	51.97 puntos	R.R N° 004348-2023-R 10 de abril de 2023	Del 19/12/2024 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/12/2024.

2. Aprobar que al amparo de la Ley N.º 31964, en caso de que el docente José Marcos Avila Parco obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de esta Resolución Decanal, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

29. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000369-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000090-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	Algívar Bernaola, Luz Rocío	Auxiliar T.C. 40 horas	75.92 puntos	RR N° 014030-2021-R 22 de diciembre de 2021	Del 22-12-2024 al 22-12-2027
----	-----------------------------	---------------------------	-----------------	--	---------------------------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/12/2024.

30. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000370-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000093-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Chávez Gaona María Haydée	Auxiliar T.C. 40 horas	45.21 puntos	RR N° 014030-2021-R 22 de diciembre de 2021	Del 22-12-2024 al 22-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

31. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000385-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000142-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Palomino Huarcaya Roger Alberto	Auxiliar T.C. 40 horas	75.63 puntos	RR. N° 014395-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

32. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000378-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000115-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Rodríguez Best María Angélica	Asociado T.C.	58.7 puntos	R.R N° 018420-2020-R/UNMSM 17/12/2020	01/01/2025 Al 30/12/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2024.

2. Establecer en el caso que la docente MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ BEST obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la presente resolución decanal, la Facultad de Química e Ingeniería Química emitirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al mencionado docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

33. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 000117-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001490-2024-D-FII/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 000014-2025-D-FII/UNMSM de la Facultad Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Morales Da Costa Oscar Abraham	Asociado T.C. 40 horas	73.61 puntos	RR 07381-R-19	Del 17/12/2024 al 17/12/2029
02	Páez Advincula Rafael Roosell	Auxiliar T.C. 40 horas	83.18 puntos	RR 014399-2021-R	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
03	Surco Salinas Daniel Víctor	Auxiliar T.P. 20 horas	66.48 puntos	RR 014399-2021-R	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación entre octubre y noviembre del 2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

34. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000330-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000054-2025-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Padilla Trujillo Marvin Brayan	Auxiliar T.P. 04 horas	48.32 puntos	R.R. N° 014402-2021-R (30 de diciembre 2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente al amparo de la Resolución Rectoral N.º 012096-2024-R/UNMSM de fecha 24.09.2024, que resuelve disponer que los Docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160º del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente, habiendo presentado la documentación en noviembre del 2024 y 9 de enero del 2025. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

35. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000346-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000668-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Otoya Torres Washington Guillermo	Asociado T.C. 40 horas	67.50 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

36. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000383-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000660-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Villar López Martha Isabel	Auxiliar	70.75	R.R. N° 014397-2021	Del 30-12-2024

		T.P. 10 horas	puntos	(30-12-2021)	Al 30-12-2027
--	--	---------------	--------	--------------	---------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

37. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000360-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000092-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Contreras López Eliana Gabriela	Auxiliar T.C. 40 horas	74.02 puntos	R.R N° 018145-2020-R 09 de diciembre de 2020	Del 13.07.2023 al 13.07.2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente. En el caso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, se recomienda ratificar la Resolución Decanal en vía de regularización del 29 de abril al 31 de diciembre de 2019, período en que ejerció el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas; y en el caso de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se recomienda ratificar la Resolución Decanal en vía de regularización a partir del 01 de enero de 2025, mientras dure su permanencia en el cargo. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión, con las abstenciones de los doctores Pedro Barrientos, Alfonso Pérez y Jorge Angulo, por ser Decanos, recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de los expedientes y regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE HÉCTOR ELVIS MARTÍNEZ FLORES, PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 HORAS A PROFESOR PRINCIPAL T.C. 40 HORAS

OFICIO N.º 000403-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 002035-2023-D-FDCP/UNMSM del 06.12.2023 y su aprobatoria con Resolución Decanal N.º 000180-2025-D-FDCP/UNMSM del 9 de enero del 2025, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve; dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.º 754-DFD-2019 del 6 de mayo del 2019 y la Resolución Decanal N.º 001989-2023-D-FDCP/UNMSM del 22 de noviembre del 2023; y aprueba, en vía de regularización, el cambio de clase del docente permanente principal Héctor Elvis Martínez Flores, de T.P. 20 horas a T.C. 40 horas, del 29 de abril al 31 de diciembre del 2019, período en que ejerció el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Política.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE MÓNICA SOLÓRZANO GONZALES, DE PROFESORA PRINCIPAL T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS

OFICIO N.º 000440-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 18 de marzo del 2025 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000088-2024-D-FLCH/UNMSM del 16 de enero del 2025, y su ratificación con Resolución Decanal N.º 000310-2025-D-FLCH/UNMSM del 17 de febrero del 2025, que aprueba el cambio de clase de la Dra. MÓNICA SOLÓRZANO GONZALES, con código N.º 0A1884, Directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de Profesora Principal T.P. 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, con retroactividad al 1 de enero de 2025, y mientras dure su permanencia en el cargo, al término deberá regresar a su clase anterior.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE JULIO RAÚL MUÑOZ VARA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA, DE PROFESOR AUXILIAR T.P. 04 HORAS A PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 HORAS

OFICIO N.º 000412-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión 4 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000560-2024-D-FCE/UNMSM del 24.05.2024, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba el cambio de clase docente de don JULIO RAÚL MUÑOZ VARA, con código N° 0A7654, adscrito al Departamento Académico de Economía, como se indica: DE: Profesor Auxiliar T.P. 04 horas a Profesor Auxiliar T P 20 horas. y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CAMBIO DE CLASE DE LOS DOCENTES VALDIGLESIAS OVIEDO JHON, VARGAS SALAZAR IVONNE YANETE, FRANCO IPARRAGUIRE JOSÉ ANTONIO Y PADILLA TRUJILLO MARVIN BRAYAN PROFESORES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA

OFICIO N.º 000441-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

Con la abstención del Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000196-2025-D-FCE/UNMSM del 26.05.2025, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba el cambio de clase docente de los profesores ordinarios que se indican y que regirá a partir de la Resolución Rectoral:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE ACTUAL	CAMBIO A LA CLASE DOCENTE
01	0A5145	Valdiglesias Oviedo Jhon	Principal D.E.	Principal T.C. 40 horas
02	0A4247	Vargas Salazar Ivonne Yanete	Asociado T.P. 20 horas	Asociado D.E.
03	0A1991	Franco Iparraguirre José Antonio	Auxiliar T.C. 40 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
04	0A7655	Padilla Trujillo Marvin Brayan	Auxiliar T.P. 04 horas	Auxiliar T.P. 20 horas

2. Declarar desierta una plaza de Auxiliar T.P. 15 horas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE MERCEDES PUCA PACHECO, DOCENTE PRINCIPAL D.E. 40 HORAS A DOCENTE PRINCIPAL T.C. 40 HORAS

OFICIO N.º 000450-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

Con la abstención del Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, por ser Decano de la Facultad, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000189-2025-D-FQIQ/UNMSM del 25.02.2025, de la Facultad de Química e Ingeniería Química que aprueba el cambio de clase docente de la profesora ordinaria Mercedes Puca Pacheco, de Docente Principal D.E. a Docente Principal T.C. 40 horas, con 81.50 puntos, y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.
2. Establecer, que las ocho (8) plazas desiertas de docente asociado y auxiliar pasen a concurso público de nombramiento docente, según detalle: Dos (2) plazas de Asociado D.E., una (1) plaza de Asociado T.C. 40 horas, y de Auxiliar Dos (2) plazas T.C. 40 horas, Dos (2) plazas T.P. 20 horas y Una (1) plaza T.P. 12 horas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE LUIS MIGUEL NÚÑEZ RAMÍREZ, DOCENTE ASOCIADO T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS

OFICIO N.º 000451-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000391-2025-D-FCM/UNMSM del 26.02.2025, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba el cambio de clase docente del Dr. Luis Miguel Núñez Ramírez, de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AÑO SABÁTICO

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se va a dar cuenta a continuación están referidos a Goce de Año Sabático; cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen en vía de regularización las Resoluciones Decanales emitidas en cada expediente, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: OTORGAR EL USO DEL AÑO SABÁTICO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, A DON CARLOS EDUARDO ARMAS MORALES, DOCENTE PRINCIPAL T.C. 40 HORAS, PARA LA PREPARACIÓN DEL LIBRO: “CONDICIONES LABORALES DECENTES Y DERECHO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

OFICIO N.º 000410-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 04 de marzo del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000032-2025-D-FCE/UNMSM del 15 de enero del 2025 que otorga el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, a don CARLOS EDUARDO ARMAS MORALES, con código N.º 0A5883, docente permanente Principal a Tiempo Completo 40 horas, para realizar la preparación del libro: “Condiciones Laborales decentes y Derecho a la Seguridad y Salud en el Trabajo”, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: OTORGAR EL USO DEL AÑO SABÁTICO, A DON JUAN ANÍBAL MEZA BORJA, DOCENTE PRINCIPAL T.C. 40 HORAS, PARA QUE REALICE EL PROYECTO LIBRO TITULADO “PSICOLOGÍA. UNA VISIÓN SISTÉMICA”, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

OFICIO N.º 000442-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 18 de marzo del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000054-2025-D-FPSI/UNMSM del 10 de febrero del 2025 que otorga el uso del Año Sabático, a don a don JUAN ANÍBAL MEZA BORJA, con código N° 08655A, docente Principal a Tiempo Completo, 40 horas de la Facultad de Psicología, para que realice el proyecto libro titulado “Psicología. Una visión sistémica”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una curiosidad. En el anterior dice: “Condiciones Laborales Decentes” ¿o es Docentes? Me surge la duda porque entonces habría que pensar en condiciones laborales indecentes. Hay que aclarar eso, entonces, es “Docentes”. Gracias.

Secretaria General: Yo también tuve la misma inquietud. Es “Decentes”.

Señora Rectora: Continúe señora Secretaria.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: OTORGAR EL USO DEL AÑO SABÁTICO POR EL PERÍODO DEL AÑO 2025 A DOÑA MARTHA OLINDA GONZALES BOHORQUEZ, DOCENTE PRINCIPAL D.E., PARA REDACTAR UN LIBRO UNIVERSITARIO TEMA: ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS

OFICIO N.º 000447-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 18 de marzo del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización y en parte la Resolución Decanal N.º 000319-2025-D-FCM/UNMSM del 8 de febrero del 2025, Facultad de Ciencias Matemáticas que otorga el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, a doña Martha Olinda Gonzales Bohórquez, docente permanente en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de redactar un libro de nivel universitario correspondiente al área de Matemática, Tema: Estructuras Algebraicas, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: OTORGAR EL USO DEL AÑO SABÁTICO AL DR. NEMESIO ESPINOZA HERRERA, DOCENTE PRINCIPAL D.E., DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE UN LIBRO LA FELICIDAD

OFICIO N.º 000448-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 18 de marzo del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000087-2025-D-FCA/UNMSM del 29 de febrero del 2025 que otorga el uso del Año Sabático, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, al Dr. Nemesio Espinoza Herrera, con código N.º 023787, docente permanente principal a dedicación exclusiva, de la Facultad de Ciencias Administrativas, para el desarrollo de su proyecto de investigación, la publicación de un libro; La Felicidad, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE EDUCACIÓN: OTORGAR EL USO DEL AÑO SABÁTICO, POR EL PERÍODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LUZ ROXANA VIGIL GUERRERO, DOCENTE ASOCIADA T.C. 40 HORAS, PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN TITULADA: "EL SABER ANCESTRAL Y LA TRADICIÓN ORAL DE LA ETNIA KAKATAIBO, EXPRESADO EN EL DESEMPEÑO DOCENTE, MATERIAL DIDÁCTICO Y REPRESENTACIONES SIMBÓLICAS DE LOS ESTUDIANTES, UTILIZADOS EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LAS ESCUELAS INICIAL Y PRIMARIA, DE LA COMUNIDAD NATIVA YAMINO, EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI"

OFICIO N.º 000449-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 18 de marzo del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000294-2025-D-FE/UNMSM del 11 de febrero del 2025 de la Facultad de Educación, que otorga el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, a LUZ ROXANA VIGIL GUERRERO, con código N.º 0A2054, docente Asociada a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Educación, para realizar la investigación titulada: "El saber ancestral y la tradición oral de la etnia Kakataibo, expresado en el desempeño docente, material didáctico y representaciones simbólicas de los estudiantes, utilizados en la educación intercultural bilingüe de las escuelas inicial y primaria, de la Comunidad Nativia Yamino, en el Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad - Región Ucayali", debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA A DON MELKY RAFAEL MURILLO, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

OFICIO N.º 000419-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N.º 00183-2025-D-FCCSS/UNMSM del 21.01.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de noviembre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el ingreso directo a la Escuela de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a don MELKY RAFAEL MURILLO, del Estado Plurinacional de Bolivia, C.I. 20210525, bajo la modalidad de Miembros de Representación Diplomáticas en el proceso de admisión 2024; debiendo iniciar sus estudios en Estudios Generales durante el semestre académico 2025-I.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 00183-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS FOJAS DEL 63 AL 111, DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 1795-2023, QUE APROBÓ LA CREACIÓN Y EL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA**

OFICIO N.º 000350-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 002068-2024-D-FCA/UNMSM de fecha 31.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de diciembre del 2024, resolvió:

1. Aprobar la modificación de los anexos fojas del 63 al 111, de la Resolución Decanal N.º 001795-2023-D-FCA/UNMSM del 7 de noviembre del 2023, que aprobó la creación y el Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000102-2025-D-FCA/UNMSM del 05.02.2025, se resolvió:

1. Rectificar en el tercer considerando de la Resolución Decanal N.º 002068-2024-D-FCA/UNMSM del 31 de diciembre del 2024, en la parte pertinente, por las consideraciones expuestas, en la presente resolución, conforme se indica:

Dice: “[...] Oficio N.º 001151-2024-VDA-FCA/UNMSM del 30 de diciembre del 2024 [...]”

Debe decir: “[...] Oficio N.º 001154-2024-VDA-FCA/UNMSM del 30 de diciembre del 2024 [...]”

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002068-2024-D-FCA/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000102-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR LOS ANEXOS DE LAS PÁGINAS 69, 70, 71, 73, 74, 80, 90, 110, 113 DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 287-2023, Y DE LAS PÁGINAS 120 Y 122 DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 1457-2023, QUE APRUEBA EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

OFICIO N.º 000424-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 000164-2025-D-FCA/UNMSM de fecha 17.02.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de enero de 2025, resolvió:

1. Modificar los anexos de las páginas 69, 70, 71, 73, 74, 80, 90, 110, 113 de la Resolución Decanal N.º 000287-2023-D-FCA/UNMSM de 8 de marzo de 2023, y de las páginas 120 y 122 de la Resolución Decanal N.º 001457-2023-D-FCA/UNMSM del 11 de septiembre del 2023, que aprueba el Programa Curricular 2023 presencial de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000164-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CREACIÓN DE SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

OFICIO N.º 000408-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001443-2024-DFCC/UNMSM de fecha 30.07.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de marzo de 2024, se resuelve:

1. Aprobar en vía de regularización, la Creación de sección de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, según Anexo I y Anexo II.

Que, con Resolución Decanal N.º 001510-2024-D-FCC/UNMSM del 15.08.2024, se resolvió:

1. Rectificar en el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001443-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 30 de julio del 2024, de la Facultad de Ciencias Contables:

DICE:

Aprobar en vía de regularización, la Creación de sección de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, según Anexo I y Anexo II que fojas veintiséis (26) forma parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

Aprobar, en vía de regularización, el presupuesto y el programa de la Creación de sección de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, según Anexo I - Programa a fojas veintiséis (26) y Anexo II- Presupuesto que a fojas cinco (5), forman parte de la presente

resolución decanal.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contenga.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001443-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001510-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables; cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina General de Planificación, Oficina de Coordinación de Centros de Producción y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

VACANTES

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación de Vacantes de los Programas de Diplomaturas y Segundas Especialidades en las diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

5. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LAS DIPLOMATURAS 2025-I

OFICIO N.º 000420-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000986-2025-D-FM/UNMSM del 17.02.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha se sesión 12 de febrero de 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LAS DIPLOMATURAS 2025-I, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	Modalidad	Nº Vacantes
Diplomatura en Manejo Integral del Dolor Crónico	No presencial	30
Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	No presencial	30

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000986-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

6. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS PROCESO DE ADMISIÓN 2025

OFICIO N.º 000421-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000279-2025-D-FM/UNMSM del 14.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha se sesión 9 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS- PROCESO DE ADMISIÓN 2025 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Especialidad	Nº de Vacantes	Modalidad

Nutrición Clínica	40	Presencial
Nutrición Paliativa	20	Presencial
Nutrición Pública	20	Presencial
TOTAL	80	

Que, con Resolución Decanal N.º 000533-2025-D-FM/UNMSM del 29.01.2025, se resolvió:

1. Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.º 000279-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 14 de enero del 2025, por las consideraciones expuestas, según detalle:

DICE:

Especialidad	Nº de Vacantes	Modalidad
Nutrición Clínica	40	Presencial
Nutrición Paliativa	20	Presencial
Nutrición Pública	20	Presencial
TOTAL	80	

DEBE DECIR:

Programa	Nº de Vacantes	Modalidad
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica	40	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Pública	20	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Paliativa	20	Presencial
TOTAL	80	

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Resolución Decanal N.º 000733-2025-D-FM/UNMSM del 05.02.2025, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 000533-2025-D-FM/UNMSM de fecha 29 de enero del 2025, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

Que mediante Oficio N.º 000162-2025-VDIP-FM/UNMSM, la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado, ...

Debe Decir:

Que mediante Oficio N.º 000169-2025-VDIP-FM/UNMSM, la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado, ...

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000279-2025-D-FM/UNMSM, y sus modificatorias con la Resolución Decanal N.º 000533-2025-D-FM/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000733-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PREPARACIÓN FÍSICA, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II

OFICIO N.º 000422-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000456-2025-D-FE/UNMSM del 21.02.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha se sesión 12 de febrero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del Programa de Diplomatura en Preparación Física, en la modalidad No Presencial para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II, según se indica:

Programa	Modalidad	Vacantes	Admisión
Diplomatura en Preparación Física	No presencial	220	2025-I
		220	2025-II

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000456-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN RENAL, PLAN CURRICULAR, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000429-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 005704-2024-D-FM/UNMSM de fecha 21.11.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de noviembre de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN RENAL, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN RENAL, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005704-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 7024-2023-R, QUE APROBÓ LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE MAESTRÍAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN LO REFERENTE AL ANEXO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

OFICIO N.º 000443-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

Que, a través de Oficio N.º 000606-2025-DGEP-VRIP/UNMSM de 14.02.2025, la Dirección General de Estudios de Posgrado, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N.º 007024-2023-R/UNMSM de fecha 02 de junio del 2023, que aprobó la creación de los Programas Curriculares de Maestrías, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas en lo referente al anexo de los Planes de Estudios de las siguientes maestrías:

- Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial.
- Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos.
- Maestría en Administración con mención en Marketing.
- Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores.
- Maestría en Gestión Pública.
- Maestría en Gestión de Negocios Internacionales con mención en Comercio Internacional.

La Comisión acuerda recomendar que se modifique la Resolución Rectoral N.º 007024-2023-R/UNMSM de fecha 02 de junio del 2023, que aprobó la creación de los Programas Curriculares de Maestrías, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas en lo referente al anexo de los Planes de Estudios, el cual es solicitado por la Dirección General de Estudios de Posgrado. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaría General:

- 1. VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN O RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS LLEVADAS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO O MOVILIDAD INTERNACIONAL**

OFICIO N.º 000419-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

Aprobar el Reglamento de Convalidación o Reconocimiento de Asignaturas llevadas en Universidades Extranjeras por Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de Programas de Intercambio o Movilidad Internacional.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión, con las abstenciones de los

doctores Víctor Toro, Alfonso Pérez y Jorge Angulo, por ser Decanos, recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de los expedientes y regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DE 03 DOCENTES

OFICIO N.º 000455-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

Con la abstención del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos, por ser Decano de la Facultad, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión 21 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000371-2025-D-FDCP/UNMSM del 26.02.2025, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que aprueba el cambio de clase de los docentes que se indican y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Nº	Nombres y Apellidos	De:	A:
01	Ada Lucia Gallegos Ruiz Conejo	Principal T.P. 20 horas	Principal T.C. 40 horas
02	José Francisco De La Virgen María Urquiza Olaechea	Principal T.P. 20 horas	Principal T.C. 40 horas
03	Julio Augusto Fernández Cartagena	Asociado T.P. 06 horas	Asociado T.C. 40 horas

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DE 06 DOCENTES 2025

OFICIO N.º 000456-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión 21 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 001094-2025-D-FM/UNMSM del 24.02.2025, de la Facultad de Medicina que aprueba el cambio de clase de los docentes que se indican y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Nº	Nombres y Apellidos	De:	A:
01	Mezarina Esquivel Hugo Antonio	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 16 horas
02	Obregón Cahuaya Cristian Edison	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
03	De Coll Vela Liz Eugenia	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
04	Villar López Martha Isabel	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
05	Murillo Peña Juan Pablo	Auxiliar T.P. 20 horas	Auxiliar T.C. 40 horas
06	Mora Aguilar Carlos Víctor	Auxiliar T.P. 20 horas	Auxiliar T.C. 40 horas

2. Declarar desierta dieciséis (16) plazas del conforme se detalla: Categoría Principal T.P 10 horas (4), Asociado a T.P 18 horas (1), T.P 15 horas (3), T.P 10 horas (2), Categoría Auxiliar T.P 12 horas (1), T.P 10 horas (2) y T.P 8 horas (3).

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Para el caso en el que el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000175-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000218-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Pacheco Vargas María Marcelina	Auxiliar T.P. 10 horas	59.05 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 000202-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000008-2025-D-FII/UNMSM y Resolución Decanal N.º 000021-2025-DFII/UNMSM de la Facultad Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Acero Navarro, Elias German	Auxiliar T.P. 20 horas	56.41 puntos	RR 014399-2021-R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

02	Adama Gómez, Jorge Víctor	Auxiliar T.P. 20 horas	52.66 puntos	RR 014352-2021- R/UNMSM	Del 29/12/2024 al 29/12/2027
03	Altamirano Flores, Ernesto	Auxiliar T.P. 20 horas	62.63 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
04	Azurin Araujo, Manuel Eduardo	Auxiliar T.P. 04 horas	52.00 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
05	Benavides Luksic, Luis	Auxiliar T.P. 04 horas	55.90 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
06	Bendezú Mejía, Christian Casto	Auxiliar T.P. 10 horas	53.65 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
07	Echegaray Oblitas, Gabriel	Auxiliar T.P. 04 horas	53.38 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
08	Estrada Palacios, José Augusto	Auxiliar T.P. 20 horas	58.99 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
09	Flores Gutiérrez José Ovidio	Auxiliar T.C. 40 horas	78.72 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
10	Flores Lima, Artemio	Auxiliar T.P. 04 horas	56.15 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
11	Godoy Villasante, Manuel Josué	Auxiliar T.C. 40 horas	57.50 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
12	Huamanchumo Venegas Henry Ismael	Auxiliar T.P. 04 horas	66.72 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
13	Joo Aguayo, Alcides Guillermo	Auxiliar T.P. 20 horas	60.53 puntos	RR 014352-2021- R/UNMSM	Del 29/12/2024 al 29/12/2027
14	Martínez Paredes, Breezy Pilar	Auxiliar DE	71.25 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
15	Pizarro Barbaran, Carlos Cesar	Auxiliar T.P. 10 horas	61.33 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
16	Quispe Misaico, Nidia	Auxiliar T.P. 20 horas	57.04 puntos	RR 014352-2021- R/UNMSM	Del 29/12/2024 al 29/12/2027
17	Reyes Santos, Teodulo Aquilino	Auxiliar T.P. 20 horas	53.26 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
18	Roca Becerra Jorge Luis	Auxiliar T.P. 04 horas	54.35 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
19	Rojas Castro José Luis	Auxiliar T.P. 10 horas	60.88 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
20	Suarez Fuentes Juan Cancio	Auxiliar T.P. 20 horas	63.26 puntos	RR 014352-2021- R/UNMSM	Del 29/12/2024 al 29/12/2027
21	Tapia Vargas Flor De María Milagros	Auxiliar T.P. 20 horas	74.73 puntos	RR 014399-2021- R/UNMSM	Del 30/12/2024 al 30/12/2027
22	Vidal Endara, Rubén Felipe	Auxiliar T.P. 10 horas	61.18 puntos	RR 014352-2021- R/UNMSM	Del 29/12/2024 al 29/12/2027
23	Villena Presentación, Ricardo	Auxiliar T.P. 20 horas	69.82 puntos	RR 014352-2021- R/UNMSM	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación entre noviembre y diciembre del 2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000210-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002611-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ayala Flores, Eva Carolina	Auxiliar T.P. 20 horas	49.40 puntos	R.R. N° 014059-2021-R 23 de diciembre 2021	Del 23.12.2024 Al 23.12.2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000225-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 5 de febrero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000120-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Choque Martínez Alejandro Salomón	Asociado TC 40 horas	55.25 puntos	R.R. N° 05505-R- 19 del 02.10.2019	Del 02/10/2024 al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/09/2024.

2. En caso el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Sociales expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2021 DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N.º 000287-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 19 de febrero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001897-2024-D-FCA/UNMSM del 12.11.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha se sesión 31 de octubre de 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2021 del Programa de Doctorado en Ciencias Administrativas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, con la Resolución Decanal N.º 000030-2025-D-FCA/UNMSM del 13.01.2025, se resolvió:

1. Modificar el anexo de la Resolución Decanal N.º 001897-2024-D-FCA/UNMSM del 12 de noviembre del 2024, que aprobó la actualización del Plan de Estudios 2021 del Programa de Doctorado en Ciencias Administrativas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativa.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en parte la Resolución Decanal N.º 001897-2024-D-FCA/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000030-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

VACANTES DE DIPLOMADO

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: VACANTES DEL DIPLOMADO EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE CULÍCIDOS EN SALUD PÚBLICA

OFICIO N.º 000106-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 04 de febrero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000010-2025-D-FCB/UNMSM del 05.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha se sesión 26 de diciembre de 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes del DIPLOMADO EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE CULÍCIDOS EN SALUD PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, según como se indica:

Programa	Vacantes
DIPLOMADO EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE CULÍCIDOS EN SALUD PÚBLICA.	45

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000010-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado la estación Despacho; con su autorización se pasará a la estación Informes.

4. INFORMES

Señora Rectora: ¿Alguien tiene algo que informar, por favor? Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, señores consejeros, yo quisiera que se tome muy en serio las distribuciones de plazas y atendiendo la política docente que cada facultad maneja. Esto lo venimos pidiendo desde hace un buen tiempo, el que habla y creo que el doctor Ramírez de Biología, debe haber alguna facultad más; y esto es interesante porque estamos viendo que no hay postulantes o simplemente no hemos podido captar lo que esperábamos captar para Estudios Generales. Y, particularmente, para Medicina Veterinaria nos mandan plazas de tiempo parcial cuando nuestra necesidad, usualmente, es tiempo completo; claro, entiendo que en el caso de Estudios Generales, por ser la modalidad de contrato por horas dictadas, entonces, puede ser el número de horas que corresponda, pero como política debería ser de acuerdo a cada

facultad. Nuevamente digo, si esto requiere de un acuerdo de Consejo de Facultad, se lo hacemos llegar, pero

como Alta Dirección, sería bueno que lo soliciten, si no, simplemente lo tomo como tal y sacaré una Resolución de Decanato; y esto nos va a permitir ordenarnos un poco mejor y no estar en problemas de distribución de plazas. Dicho sea de paso, también informo que hasta el momento no hemos podido hacer la consolidación de nuestro requerimiento de plazas utilizadas en las diferentes modalidades de la actividad universitaria. Se entiende que, en el caso del proceso de ascenso de los docentes en diciembre, esto debería dejar plazas que deberían ser aplicadas inmediatamente, pero todavía estamos esperando y espero que esto se pueda viabilizar. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Decano. Aquí está el señor Elmo del valle, se le pidió en el Consejo anterior la consolidación de las plazas que tenían que hacer con un equipo especial para ir a cada facultad y también levantar la información de la Sede Central; lo dejamos para cuando él venga. ¿Algún otro informe? Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora. Para informar al pleno del Consejo Universitario que, de acuerdo al cronograma establecido para el Programa de Proyecto de Investigación Con Financiamiento, se han publicado los resultados y hemos tenido 394 proyectos ganadores que van a ser merecedores del financiamiento con los recursos que tenemos para investigación. Es importante resaltar este hecho porque hemos tenido alrededor de 435 proyectos presentados y se ha declarado la cifra mencionada; es un récord en los últimos 10 o 12 años de la universidad y ya estamos prestos cumpliendo las metas que se había coordinado con Planificación, respecto a llegar al 60% de los gastos asignados por el Tesoro para investigación en el primer trimestre. Asimismo informar, a través de ustedes, señores Decanos a los señores profesores, que están abiertos los programas de innovación y con programas para que incorporen a estudiantes en los proyectos de investigación. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Adelante alumna Ivonne.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Buenas tardes con todos. Quisiera hacer un informe respecto al punto de la Residencia Universitaria. En el Consejo Universitario Ordinario anterior se mencionó el tema de algún desorden que había dentro de la Residencia de Ciudad, ya se hizo el cambio de administrador de la vivienda, actualmente está el señor Holguín, salió la señora Clara Quispe; sin embargo, la señora Clara Quispe sigue en las instalaciones de la Residencia. Hace una semana, con la excusa de que está haciendo el informe, aún no ha hecho la entrega del cargo correspondiente, según informes del nuevo administrador, y también se nos informa que en el SGD, como Unidad de Administración de Vivienda, tienen expedientes, documentos del 2023, 2024 sin atender; desde luego, él también está pendiente de hacer las consultas legales para ver si lo puede atender o no porque ya tienen 2 años de espera; los cuales son pedidos de los mismos residentes, por ejemplo, arreglos de baño, de mantenimiento, etc., que obviamente no se ha atendido a tiempo porque se ha dejado en espera por muchos años. También informar que se mencionó, por ejemplo, la cantidad de años de permanencia de los alumnos, se dijo que yo había desinformado en el Consejo Universitario, sin embargo, obviamente, yo no voy a mencionar los nombres de los residentes, pero sí tengo alumnos que son de base 18, base 19, que han estado en la Residencia y que recién se les ha dado su carta de retiro, entonces, esa es una información que la misma Junta Directiva de Residencia la maneja, hay muchos estudiantes de la base 20 también, y eso es información pública para ellos; pero yo, como parte de la Comisión, no puedo exponer la información privada de ellos como becarios porque desde luego que ellos tienen ciertas situaciones socioeconómicas que hacen que ellos estén ahí como becarios justamente. Ahora, el nuevo administrador también menciona que hay ciertas difamaciones que han estado haciendo contra él, él se ha tratado de reunir con los residentes para poder trabajar con ellos, sin embargo, no ha habido esa predisposición de los alumnos a trabajar con él y le han dicho expresamente que no quieren que él sea el administrador, pero yo no sé en qué se basan para pensar que pueden decidir quién es el administrador y quién no, entonces, parece que hay un impedimento que se puedan realizar esas labores de ordenar la Residencia, de que se retire a los chicos que ya no les corresponde, que ya no tienen becas. Entonces, yo llamaría a que, con ayuda de OGBU y la Oficina de Asesoría Legal, se pueda ver el tema, se

pueda hacer de una vez la entrega de cargo y se pueda asesorar debidamente al administrador entrante y también solicitar que, en caso no se realice la entrega de cargo, se abra un expediente administrativo contra la anterior administradora porque está impidiendo que se realice las labores que debería hacer el administrador, ahora justamente que estamos en un nuevo concurso de renovación de becas, y ello requiere que el administrador actual les dé un informe de comportamiento, pero los residentes quieren que se los firme el anterior, pero ella ya no puede firmar porque, obviamente, el nuevo administrador es el señor Holguín. Entonces, ahí hay un tema que me gustaría que Asesoría Legal lo atienda con el Jefe de Bienestar, el señor Rodríguez. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Efectivamente, el señor Holguín ya está designado, pero con la señora Clara Quispe se tienen que terminar los informes de incidencias que han ocurrido en la Residencia para poder retirar algunos alumnos también; mientras no se termine eso, ella no puede dejar la vivienda; y le encargo al jefe de Recursos Humanos que vea el trámite pertinente, ya que no ha venido Bienestar Social, no ha venido Miguel Rodríguez. Y para el próximo Consejo, él tiene que estar acá, los jefes tienen que estar acá. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, es la segunda vez que escuchamos a la señorita estudiante hablar sobre el tema, yo creo que debemos invitar al señor Jefe de Bienestar para que dé un informe al respecto al Consejo Universitario. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, se le va a requerir. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, informar por su intermedio, que se ha recibido una comunicación de la señora Rectora de la Universidad de Valencia, en la que están invitando a la Rectora a conmemorar el 525 aniversario de fundación de dicha universidad y con ese motivo se va a dar una premiación a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dicho evento se llevará a cabo el día 10 de abril del año en curso.

Señora Rectora: Por su intermedio, solicito a los miembros consejeros la autorización para poder viajar. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, por su intermedio, también informar que se ha recibido un documento de la Oficina de Acreditación Internacional en la que están invitando a los señores consejeros para el día 31 de este mes, de 9:00 a 11:30 de la mañana, toda vez que se va a recibir la visita de los pares de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe), dicho evento se llevará a cabo ese día con el propósito de hacer la evaluación de pares.

Señora Rectora: Gracias. Continúe, por favor.

Secretaria General: Asimismo, se han emitido 31 Resoluciones que obran en sus respectivas carpetas, las mismas que se someten a su consideración.

INFORME DE RR

- 1) **Resolución Rectoral N.º 002811-2025-R/UNMSM del 6 de marzo del 2025.** Modificar la Resolución Rectoral N.º 007906- 2023-R/UNMSM del 23 de junio del 2023, rectificada con la Resolución Rectoral N.º 008543-2023-R/UNMSM del 13 de julio del 2023, a fin de incluir en el Comité de Recepción del mobiliario y equipamiento de bienes, a la Dra. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO, Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, en reemplazo del Dr. Miguel Hernán Sandoval Vegas.
- 2) **Resolución Rectoral N.º 002820-2025-R/UNMSM del 07 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

- 3) **Resolución Rectoral N.º 003006-2025-R/UNMSM del 11 de marzo de 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 002056-2024-D-FDCP/UNMSM del 17 de diciembre del 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en el sentido de condonar la deuda de la egresada MILAGRITOS CONCEPCIÓN SILVA LEÓN, con Código de Matrícula 960770, contraída con la citada Facultad, por el monto de S/. 1,053.00 (Mil cincuenta y tres con 00/100 soles).
- 4) **Resolución Rectoral N.º 003016-2025-R/UNMSM del 11 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).
- 5) **Resolución Rectoral N.º 003354-2025-R/UNMSM del 17 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000051-2025-D-FCA/UNMSM del 22 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido de aprobar la equivalencia del curso de Desarrollo de Investigación II del Plan de Estudios 2018 por el curso de Trabajo de Investigación de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, aprobado mediante la Resolución de Decanato N.º 00044-D-FCA-19 del 18 de enero del 2019, como se indica:

ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018					EQUIVALENCIA				
Código	Ciclo	Nombre de la Asignatura	N.º de Créd.	Tipo	Código	Ciclo	Nombre de la Asignatura	N.º de Créd.	Tipo
NIO1005	X	Desarrollo de Investigación II	3	O	NIO1007	X	Trabajo de Investigación	3	O

- 6) **Resolución Rectoral N.º 003356-2025-R/UNMSM del 17 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000517- 2025-D-FE/UNMSM del 27 de febrero del 2025 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar el Programa Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Educación Física de la citada Facultad.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 003423-2025-R/UNMSM del 18 de marzo del 2025.** Ratificar en parte las Resoluciones Decanales N.ºs 000415, 000530 y 000550-2025-DFCC/UNMSM del 26 de febrero, 14 y 17 de marzo del 2025, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:
1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA, con Código N.º 09353A, Decano (e) de la referida Facultad, al Dr. CARLOS ALBERTO PASTOR CARRASCO, con Código N.º 0A0232 y al Dr. ALBERTO BENJAMÍN ESPINOZA VALENZUELA, con Código N.º 0A5276, docentes principales de la Facultad de Ciencias Contables, con salida el 19 de marzo y retorno el 22 de marzo del 2025, para que participen en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.
- 8) **Resolución Rectoral N.º 003585-2025-R/UNMSM del 19 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 5,943,269.00 (Cinco millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles).
- 9) **Resolución Rectoral N.º 003653-2025-R/UNMSM del 20 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000516- 2025-D-FE/UNMSM del 27 de febrero del 2025 y su rectificatoria la Resolución Decanal N.º 000600-2025-D- FE/UNMSM del 11 de marzo del 2025 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar el Programa Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Educación de la citada

Facultad, con vigencia a partir del Semestre Académico 2025-I, que incluye la tabla de equivalencias correspondiente.

- 10) **Resolución Rectoral N.º 003776-2025-R/UNMSM del 21 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000112- 2025-D-FCCSS/UNMSM del 15 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales, que resuelve aprobar el Programa Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Trabajo Social.
- 11) **Resolución Rectoral N.º 003778-2025-R/UNMSM del 21 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000151- 2025-D-FCA/UNMSM del 13 de febrero del 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la modificación del Anexo de la Resolución Decanal N.º 001472-2023-D-FCA/UNMSM del 14 de setiembre del 2023 (Fojas 79 al 120 y del 134 al 155) del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Marketing.
- 12) **Resolución Rectoral N.º 003851-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000251- 2025-D-FCCSS/UNMSM del 31 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales, que resuelve aprobar el Programa Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Sociología de la citada Facultad, con vigencia a partir del año 2026, que incluye la tabla de equivalencias.
- 13) **Resolución Rectoral N.º 003852-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000248- 2025-D-FCM/UNMSM del 27 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Computación Científica, que fue aprobado con Resolución de Decanato N.º 0851/FCM-D/17 de fecha 10 de noviembre del 2017, a fin de incluir el Curso de Trabajo de Investigación.
- 14) **Resolución Rectoral N.º 003853-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001078- 2025-D-FM/UNMSM del 21 de febrero del 2025 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la Tabla de Equivalencias de los Planes de Estudios 2012-2024, de la Escuela Profesional del Tecnología Médica - Área: Terapia Física y Rehabilitación.
- 15) **Resolución Rectoral N.º 003855-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000316- 2025-D-FCM/UNMSM del 8 de febrero del 2025 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la modificación del Anexo de la Resolución Decanal N.º 001428-2023-D-FCM/UNMSM del 18 de setiembre del 2023, que aprobó el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Estadística.
- 16) **Resolución Rectoral N.º 003856-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000862 y 001426-2024-D-FCM/UNMSM del 11 de junio y 28 de octubre del 2024, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N.º 0850/FCM-D/17 del 9 de noviembre del 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Estadística.
- 17) **Resolución Rectoral N.º 003857-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000141- 2025-D-FIGMMG/UNMSM del 21 de febrero del 2025 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de modificar el Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo aprobado con las Resoluciones Decanales N.ºs 001162-2022-D-FIGMMG/UNMSM y 001128-2023-D- FIGMMG/UNMSM del 30 de octubre del 2022 y 3 de octubre del 2023.
- 18) **Resolución Rectoral N.º 003858-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000057- 2025-D-FCE/UNMSM del 27 de enero del 2025 y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 001023-2025-D- FCE/UNMSM del 10 de marzo del 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la modificación del Anexo de las Resoluciones Decanales N.ºs 000462 y 000512-2024-D-FCE/UNMSM del 17 de abril y 7 de mayo del 2024 que aprobaron el Plan de Estudios

2025 de la Escuela Profesional de Economía y la Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2025 con el Plan de Estudios 2018.

- 19) **Resolución Rectoral N.º 003859-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000099- 2025-D-FCCSS/UNMSM del 13 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales en el sentido de rectificar la Resolución de Decanato N° 1561-D-FCCSS-17 del 10 de noviembre del 2017 que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Antropología.
- 20) **Resolución Rectoral N.º 003861-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N° 001082- 2025-D-FM/UNMSM del 22 de febrero del 2025 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudio 2012-2024 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Ocupacional.
- 21) **Resolución Rectoral N.º 003862-2025-R/UNMSM del 23 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 002068- 2024-D-FCA/UNMSM del 31 de diciembre del 2024 y su rectificatoria la Resolución Decanal N.º 000102-2025-D- FCA/UNMSM del 5 de febrero del 2025, de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la modificación del Anexo de la Resolución Decanal N.º 001795-2023-D-FCA/UNMSM del 7 de noviembre del 2023 (Fojas del 63 al 111) del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria.
- 22) **Resolución Rectoral N.º 003771-2025-R del 20 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 336.00 (Trecientos treinta y seis y 00/100 soles).
- 23) **Resolución Rectoral N.º 003837-2025-R del 21 de marzo del 2025.** Aprobar la DIRECTIVA N.º 003-2021-SGDFD/UNMSM - NORMAS PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL.
- 24) **Resolución Rectoral N.º 003866-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000250-2025-D-FCM/UNMSM del 28 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa, que fue aprobado con Resolución de Decanato N.º 0843/FCM-D/17 de fecha 9 de noviembre del 2017, a fin de incluir el Curso de Trabajo de Investigación.
- 25) **Resolución Rectoral N.º 003867-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 006049-2024-DFM/ UNMSM del 10 de diciembre del 2024 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aceptar la renuncia formulada por SERGIO ÁNGEL HUATUCO TRINIDAD al Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la referida Facultad, en el nivel académico y dedicación de labor docente de DC B3 - 8 horas, a partir del 2 de noviembre del 2024.
- 26) **Resolución Rectoral N.º 003870-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).
- 27) **Resolución Rectoral N.º 003871-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

- 28) **Resolución Rectoral N.º 003901-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).
- 29) **Resolución Rectoral N.º 003902-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles).
- 30) **Resolución Rectoral N.º 003903-2025-R del 24 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 94,298.00 (Noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho con 00/100 soles).
- 31) **Resolución Rectoral N.º 003922-2025-R del 25 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,482.00 (Noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles).

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano(e) de Ciencias Biológicas: Una consulta, por su intermedio, señora Rectora, en la lista de Resoluciones Rectorales, en la segunda hoja que nos entregaron hay 4 Resoluciones que tienen distinta numeración, distinta fecha y el mismo texto, no sé si hay un error de tipeo. Podrían aclarárnoslo, por favor. De la quinta a la octava.

Secretaría General: Son diferentes Resoluciones, son incorporaciones de créditos suplementarios con el propósito de incrementar el presupuesto como resultado de las donaciones que se han recibido; son montos diferentes en algunos casos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La observación que hace es que son los mismos montos.

Decano(e) de Ciencias Biológicas: Claro, esa es la pregunta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Informe II, de la 5 a la 10.

Jefe de la Oficina General de Planificación: Buenas tardes doctora, por su intermedio, eso corresponde a convenios o contratos de proyectos de investigación básica. Son montos de contratos por S/. 500,000.00 del año pasado y en este ejercicio se están incorporando los montos que ustedes ven ahí. Son los mismos montos.

Secretaría General: Son los mismos montos. En algunos casos se refieren a las donaciones recibidas en virtud a los proyectos de investigación básica de los contratos de Prociencia.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No son donaciones, son transferencias presupuestales.

Señora Rectora: Gracias por la aclaración doctor Niño.

Secretaría General: La fuente se llama Donaciones y Transferencias. Señora Rectora, hemos culminado con la estación Informes, con su autorización se pasará a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, por su intermedio solicito que este Consejo vea lo que se discutió en el Extraordinario, toda vez que es de interés de la comunidad de San Marcos el nombramiento de docentes, que no debe perderse las plazas que se tienen figuradas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, existiendo 22 plazas de contrato docente en el Semestre Académico 2025-I Segunda Convocatoria que han quedado desiertas, se solicita que se cubra con un concurso público como corresponde por tratarse de plazas del Tesoro Público. Igualmente, en el Consejo anterior se dio un cuadro donde cada facultad tenía sus plazas disponibles de auxiliares, 99 aproximadamente, que también deberían ser convocadas a concurso público con el reglamento respectivo; para nombramiento serían esas 99.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Pero estamos en Pedidos, ¿esto no debería ir a Orden del Día? ¿Cuál es el procedimiento?

Señora Rectora: Pero podemos aprobar inmediatamente para no volver a retroceder. ¿O quieren hacer debate?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, yo sí tenía algunas inquietudes.

Señora Rectora: Ya doctor, entonces que pase a Orden del Día. ¿Algún otro pedido? Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Buenas tardes. La observación que estaba haciendo anteriormente respecto a Estudios Generales que ya empezó y tengo dificultades en mi facultad, no podemos cubrir 33 horas en Lenguaje. Entonces, solicito al Vicerrectorado que pueda apoyarnos económicamente o hacer contrato por locación porque lo tenemos encima, las clases ya comenzaron, entonces, urgentemente yo desearía que me solucionen ese problema económico. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctora, como se hizo de conocimiento y también se envió un informe a los Decanos indicándole que, en su autonomía, podían hacer los contratos directamente en los cursos que estaban estipulados y era con recursos directamente recaudados, eso se les envió en un informe. Y en la fecha que correspondía, antes que inicien las clases, debieron comenzarse estos concursos o invitaciones, por tratarse de locación de servicios.

Señora Rectora: Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Lo que ocurre es que hemos tenido 4 plazas. Yo no entiendo cómo es que han sacado las plazas para concurso y 4 plazas para Estudios Generales en mi facultad es demasiado poco; entonces, ahora mismo yo necesito más plazas. No sé cómo habrán distribuido las plazas a todas las facultades. A mi facultad le han dado 4 plazas y todavía de 8 horas. Ahora estoy necesitando 33 horas. Es un equivalente más o menos a 4 profesores de 16 horas o 3 de 32 horas porque dictan la mitad, no las horas por las que se contrata.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, Recursos Humanos hizo el consolidado de plazas que están en el AIRHSP. Prácticamente todas las facultades no cubrimos, es cierto, todas sin excepción; entonces, mientras no exista un presupuesto adicional, entonces, se tiene que hacer con contrato por locación de servicios con recursos directamente recaudados y eso es claro. Nosotros siempre hemos dicho que no hay gratuidad en la enseñanza y, lamentablemente, al no haber recursos del Tesoro, se tiene que

hacer con recursos directamente recaudados, eso es lo que se tiene previsto. Todas las facultades necesitan profesores, sin excepción.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Toro.

Decano(e) de Derecho y Ciencia Política: Señora Rectora, el día de ayer hemos hecho llegar a su despacho la Resolución Decanal N.º 0757-2025 de nuestra facultad, Derecho y Ciencia Política, mediante la cual estamos proponiendo al Rectorado el otorgamiento del grado académico de Doctor Honoris Causa a José Raúl Mulino Quintero, él es un abogado, diplomático y político muy reconocido de Panamá y es actual Presidente de la República de Panamá. De manera que, teniendo en cuenta la trayectoria profesional académica de José Raúl Mulino Quintero, estamos solicitando que se pueda otorgar el grado académico de Doctor Honoris Causa, teniendo en cuenta que próximamente cumplirá una visita protocolar al Perú y aprovechando la presencia del Presidente de Panamá en el Perú, quisieramos, a través de la Facultad de Derecho, hacer llegar esta propuesta, como lo hemos formalizado con la Resolución Decanal, para que se otorgue ese grado académico. Y pido a todos los consejeros que puedan determinar el día de hoy la aprobación de ese grado académico. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, habiendo culminado la estación Pedidos, pasaremos a la próxima estación, Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretaria General:

1. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO CONFERIR LA DISTINCIÓN COMO DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNMSM AL DR. VALENTÍN FUSTER CARULLA

OFICIO N.º 000426-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de marzo del 2025

Que, el Dr. VALENTÍN FUSTER CARULLA, nacido en Barcelona, España, es editor del Journal of the American College of Cardiology (JACC), Expresidente de la American Heart Association, Expresidente de la World Heart Federation y ha sido miembro de la Academia Nacional de Medicina de EE. UU. y miembro del Panel Científico de Salud del Horizonte 2020 de Europa. En 2016, copresidió, con Jendayi Frazer, el Comité Asesor sobre el Papel de los Estados Unidos en la Salud Global; se desempeña como Presidente de Mount Sinaí Heart y Médico en Jefe del Hospital Mount Sinaí y Director del Instituto Cardiovascular Zena y Michael A. Wiener, el Centro Marie-José y Henry R. Kravis para la Salud Cardiovascular, Richard Gorlin, MD/Heart Research Foundation y Profesor de la Facultad de Medicina Icahn en Mount Sinai; ejerce en Madrid la Dirección General del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y preside también un proyecto internacional, la Fundación SHE (Ciencia para la Salud y la Educación); en el año 2014, el Rey Juan Carlos I de España le concedió el título de Marqués por su destacada e incesante labor investigadora y de divulgación educativa; ex miembro del Consejo Asesor del Instituto Nacional del Corazón, los Pulmones y la Sangre (NHLBI) y ex presidente del Programa de Directores de Capacitación de Becas del American College of Cardiology; tiene treinta y cinco doctorados honorarios universitarios y sus publicaciones revisadas por pares, a partir de 2020 han sido citadas 319,356; Su índice h es 209 y el índice i10 es 1,206; ha recibido diversos premios, así como investigaciones científicas; entre otros.

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 000947-2025-D-FM/UNMSM de fecha 13.02.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12 de febrero del 2025, el cual resolvió:

1. Proponer al Rectorado para que confiera la Distinción como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. VALENTÍN FUSTER CARULLA, por sus relevantes méritos académicos, tecnológicos y científicos, de ámbito internacional.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000947-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPONER SE OTORGUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA A DOÑA BEATRIZ MERINO LUCERO, EN MÉRITO A SU RELEVANTE TRAYECTORIA, PRODUCCIÓN JURÍDICA Y POR SUS GRANDES MÉRITOS PERSONALES Y PROFESIONALES**

OFICIO N° 000453-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo de 2025

Que, BEATRIZ MERINO LUCERO, es Magister en Derecho por la Universidad de Harvard, con Estudios de post grado en Tributación y Economía en la London School of Economics, después de graduarse con el título de Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha participado en la gestión de instituciones del ámbito privado y público como el Banco Mundial, la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la Corporación Multinacional The Procter & Gamble Co., la Asociación de AFP y la Sociedad Peruana de Hidrocarburos. El voto ciudadano la convirtió en Senadora de la República en el período 1990–92, y Congresista de la República en el período 1995– 2000. En el ejercicio de dichos cargos presidió las Comisiones de la Mujer y del Ambiente. Desde el año 2005 hasta el 31 de marzo del 2011 desempeñó el cargo de Defensora del Pueblo. En reconocimiento a su gestión, en septiembre del 2009 fue elegida Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y desde junio del 2010 a marzo del 2011, asumió la Presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP). También ha sido miembro fundadora del Network of Political Leaders United to Support Shared Societies (NetPLUSS) del Club of Madrid. Desde el 1º de abril del 2011 hasta enero del 2012 asumió el cargo de Presidenta de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP) y Miembro del Directorio de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP). Desde el 2013 a diciembre del 2015 se desempeñó como Presidenta de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos. De igual forma, desde octubre de 2013 fue nombrada Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto País. Asimismo, fue designada miembro del Consejo Consultivo de LASPAU, institución afiliada a la Universidad de Harvard, de enero del 2017 a setiembre del 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000713-2025-D-FDCP/UNMSM del 18.03.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17 de marzo del 2025, el cual resuelve:

1. Proponer se otorgue la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA a BEATRIZ MERINO LUCERO, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000713-2025-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: PROPONER SE OTORGUE LA DISTINCIÓN DE DOCTORA HONORIS CAUSA A DOÑA MARÍA VICENTA MESTRE ESCRIVÁ

OFICIO N.º 000454-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

Que, la Dra. María Vicenta Mestre Escrivá, (Oliva, Valencia 1956), conocida como Mavi Mestre, es Profesora de la Facultad de Psicología de la Universitat de València, Catedrática de Psicología Básica, su actividad científica se centra en los procesos socioculturales, de socialización, emociones y variables de personalidad asociados con la empatía y la conducta de ayuda en niños, adolescentes y jóvenes, así como los relacionados con la agresividad y la conducta desadaptada. Desde 2010 es Vicerrectora de Ordenación Académica, Profesorado y Sostenibilidad de la Universitat de València, y anteriormente fue Vicerrectora de Estudios de esta institución.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000142-2025-D-FPSI/UNMSM del 10.03.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 03 de marzo del 2025, el cual resuelve:

1. INCORPORAR como Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. María Vicenta Mestre Escrivá.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000142-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académica de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. También estaba pendiente el punto de las plazas desiertas. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, respecto a la solicitud que se hizo para que se haga un concurso público para docentes contratados por la modalidad de Tesoro Público. Ahí hay 22 plazas que quedaron desiertas y eso es lo que se solicita, que sean cubiertas por esta modalidad de concurso, dado que son de Tesoro Público.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo con que se lleve a cabo el concurso? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por lo que he podido escuchar y la práctica así lo demuestra, 2 concursos que no han sido cubiertos, por otro lado, vemos informes de facultades que dicen no necesitar plazas y otras facultades que sí las necesitan. Yo sugiero, señora Rectora, que estas 22 plazas, que no son muchas, que se asignen para quien realmente las necesita y que tenga la capacidad de ocuparlas porque si no, esta es la tercera convocatoria y la necesidad existe, pero pareciera que no, nos interesa mucho por cuanto se siguen declarando desiertas; algo está fallando ahí, algo no está cuadrando para que esto se concluya de manera satisfactoria. En todo caso, es una preocupación, una recomendación y sugerencia para que el señor Vicerrector Académico haga los ajustes correspondientes y no tengamos nuevamente plazas desiertas y ya tengamos una nueva convocatoria de cierre. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Un poco para tomar lo dicho por nuestro Vicerrector de Investigación. Una cosa es la convocatoria para Estudios Generales, y otra cosa es para Especialidad. Estudio General es un lecho muy especial, por lo menos para nosotros que andamos en otro mundo. Entonces, si estas plazas van para especialidades, no estoy asegurando que así sea, pero esperamos tener los aspirantes para tomar estas plazas. Creo que eso debe quedar claro. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Siendo la Facultad de Ciencias Matemáticas una facultad de bajos recursos y teniendo la necesidad urgente de esos cursos de Estudios Generales, yo quisiera que de esos 22, por lo menos nos proporcionen 12 plazas para poder mandarlos a concurso en Lenguaje. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con respecto a las plazas, como ya se ha manifestado, hay una necesidad por parte de todas las facultades, todas las Escuelas Profesionales requerimos plazas docentes, pero solamente hay 22 plazas que salen por esta modalidad de Tesoro Público. En principio es para Estudios Generales, así salió la convocatoria inicial, ahora hay el pedido de facultades, como el caso de Farmacia, el caso de Medicina Veterinaria, de cubrir sus plazas que quedaron desiertas, en ese caso que se cubran por especialidad. También es importante tomar en cuenta el oficio que yo he remitido a los Decanos donde se les pide que estas convocatorias, estos concursos sean racionales, en el sentido de que sean específicamente para cursos donde se requiera porque a veces hay cursos con poquísimos alumnos, 2, 3 alumnos y se convoca; por eso que también se les está indicando en el oficio que posteriormente se pasará a hacer, como siempre se hace, las visitas inopinadas para verificar el nombre del docente, los requisitos y cuántos alumnos tiene cada curso; y era la necesidad porque todavía hay Escuelas Profesionales que tienen más de un plan de estudio y eso implica duplicar docentes. Si nosotros tuviéramos un solo plan, donde se hagan todas las equivalencias, seguramente con nuestros profesores podríamos cubrir. Entonces, primero debemos cubrir con nuestros docentes de nuestro departamento la carga lectiva; y así seamos profesores principales, debemos cubrir; hay profesores principales que a veces no quieren dictar cursos generales y eso también está muy mal; y a eso también hay que sumarle los docentes RENACYT, que por el mismo marco normativo solamente le damos un curso y eso también se tiene que normar en algún momento porque hay una remuneración para todos los docentes RENACYT por las investigaciones que hacen, se les da el curso, pero también hay cruces de información que indican que están en otras universidades dictando, incluso siendo profesores a dedicación exclusiva. Es una situación de la que se está generando un vicio y sería parte de nuestras necesidades. Pero yo creo, señora Rectora, que en la medida del pedido, no se va a poder cubrir para todos, hay 22 plazas nada más, y hay algunas sedes que también necesitan estas plazas y ahí no se ha podido cubrir, ese es otro problema porque no existen profesionales en esos lugares y se está pidiendo que solamente sean magísteres.

Señora Rectora: Adelante señorita Ivonne.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Justamente, respecto a lo que menciona el doctor Niño, en el caso de la Facultad de Administración, por parte del VRAP, en un inicio había unas plazas para la sede de San Juan de Lurigancho, pero como se ha mencionado, el anterior Decano decidió rechazar las plazas. Imagino que han querido tratar esas plazas de manera particular o directamente en la facultad, sin embargo, ahora a pesar del cambio de gestión, Administración en la sede de San Juan de Lurigancho ha iniciado sin docentes; entonces, toda la semana anterior y estos días los chicos han estado yendo y hay algunos cursos que sí tienen docentes, pero algunos no, hay nombres de profesores, pero no se han comunicado con ellos, los docentes no han ido, parece que no tienen claro los horarios, entonces, hay un desorden. Yo también pediría que se vuelva a consultar con las facultades sobre esa redistribución de plazas, más que nada para las sedes que están sin docentes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con su permiso doctora. Es cierto, y no solo en esta, sino también en la anterior gestión; han vuelto a devolver las plazas de 32 docentes y hay facultades que si las requieren, por eso, esas plazas ya tienen que haber sido distribuidas a otro lugar, pero si 2 veces yo niego una plaza, es lógico que no la requiero, y las sedes las necesitan. Ahora también hay sedes que no han cubierto las expectativas de sus vacantes, entonces, nos está faltando profesores. No podemos abrir una sede con 4 alumnos, sería una locura, tampoco podemos darle el traslado por el Reglamento; lo único que se podría hacer es autorizar para que esos alumnos, temporalmente, puedan venir a la sede de Lima porque no podemos abrir una sede con 4 alumnos. Y es importante ver eso, porque se tiene que hacer un estudio real

de necesidades, por eso que se hace un estudio de mercado de necesidades para poder ver si nosotros podemos salir; eso se está dando en algunas sedes de provincia y se están haciendo los ajustes necesarios.

Señora Rectora: Doctor, yo quería complementar lo que dice, o sea, si la sede de San Juan de Lurigancho no ha empezado las clases, se supone que el Decano, quien está asumiendo el cargo, porque tiene la encargatura, tiene que ir a ver, o sea, el Decano no puede ser ajeno a lo que ocurre en cada sede, tiene que ir, mirar qué pasa porque los alumnos de San Juan de Lurigancho no pueden estar yendo y viniendo. Yo creo que ahí ya depende del Decano, el Decano es el gestor, es el que tiene que asumir y el que tiene que delegar. Justamente, nosotros estábamos viendo para poner un administrador en San Juan de Lurigancho que pueda controlar todo el manejo y la supervisión de la entrada, la salida y el dictado de clases porque como la Alta Dirección no puede ir. Yo he tenido la suerte de ir la semana antepasada a ver cómo está, cómo se encuentran los ambientes, y esa es una preocupación que debería ver cada Decano, cómo está la infraestructura, cómo se va a empezar las clases, yo he mandado fotos a varios Decanos, incluso de cómo se encuentran sus servicios higiénicos, con bolsas negras ya que han tenido enero y febrero y no han podido arreglar sus baños. He mandado arreglar varios baños directamente, y lo mismo en San Juan de Lurigancho, en San Juan de Lurigancho se está haciendo un mantenimiento integral, pero también es parte de cada Decano, de la autoridad competente que tiene que estar ahí en la sede, por lo menos ir una vez, mirar que hay y qué no hay. No puede ser posible que las sedes estén abandonadas a su suerte y los profesores que están dictando tienen que cumplir sus horarios. Hay una historia de un profesor que les hablaba de política, y después mandaba a los alumnos a recoger las piedras para limpiar el patio porque decía que San Juan de Lurigancho no podía ser una ciudad universitaria llena de piedras. Entonces, ¿por qué se da eso? Porque no hay una supervisión permanente y los directores de escuela también tienen que ir allá. Ese es un llamado que hago porque eso está en las manos de cada facultad, de cada Decano, de cada Director de Escuela, de cada Jefe de Departamento y también del Director General de Administración de cada facultad, porque ellos son los ejecutores. Yo siempre digo que quien pilota el barco en la parte administrativa es el Director de Administración. Nosotros no podemos estar mirando cómo está el baño, cómo está el ambiente, si está limpio o está sucio; pero frente a este desorden que está habiendo, porque no sé qué pasa, los directores administrativos no están tomando conciencia de lo que está pasando en las aulas, en los baños y en los ambientes de las sedes. Así que yo llamo a todos los Decanos para que den una mirada, que entren baño por baño y si hay algo que hacer, se hará, eso es urgente. Por otro lado, doctor Cabrera, se había pedido que estas 99 plazas que, incluso ya están distribuidas por facultad, por lo que estoy viendo, tiempo completo se le está dando a todas las facultades, las pocas plazas que hay, 13 plazas de auxiliares tiempo completo, 2 a dedicación exclusiva, 38 plazas a tiempo parcial; el problema es que muchos no quieren tiempo parcial, pero es la mayor cantidad de plazas que hay; entonces, son 38 plazas de 20 horas, una plaza de 17 horas y luego hay plazas de 7 horas, 4 horas, 8 horas, 10 horas. Entonces, esas plazas que nadie las va a querer tomar, por criterio, se está dando a Medicina y a Derecho. ¿Por qué? Porque los profesores de Derecho, como ya lo explicó el doctor Toro, no quieren más de 10 o 12 horas, quieren 8 horas. ¿Entonces, para qué desperdiciamos esas plazas? Porque si las devolvemos, igual es. Entonces, para que eso no ocurra, las facultades que tengan esas plazas de 8 horas, transfírenle a Derecho, y veremos como quedan las otras plazas de tiempo completo; si Derecho tiene tiempo completo, que las deje libres, canjeamos el total, sumamos cuántas plazas de 4 horas tiene, por una plaza de 40 horas para que esa plaza se canjee, tenemos que hacer canjes, no hay otra solución. Eso es lo que les quería plantear, pero tenemos que aprobar esas plazas también. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, efectivamente hay una necesidad de uso de las plazas, pero también pedimos que haya equidad. Pero el otro problema es que una convocatoria para la carrera docente, si tiene que ser un concurso administrado adecuadamente, es decir, se puede convocar pero para ejercerlas a partir del segundo semestre, no podríamos convocarlo para un semestre inmediato, eso sería una improvisación total; es preferible que se haga esa convocatoria y que se convoque para que se inicie el segundo semestre. Ya sabemos cuáles son esas plazas, sabemos cuáles son los requisitos. Por ejemplo, en Letras ya nadie quiere ser dedicación exclusiva, o sea, los sueldos que tenemos no nos permiten un estatus tranquilo y ese es un asunto que, en el caso de Letras, ya no lo podemos mantener; pedimos que se transforme todo lo de dedicación exclusiva a asociados de tiempo completo. Yo creo que tengo una

dedicación exclusiva principal y lo podemos ceder a Veterinaria por ejemplo, que son colegas que se dedican, entonces, podemos conversar para eso. Gracias.

Señora Rectora: De acuerdo, yo creo que vamos en esa línea. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, cuando solicité hace un momento que este tema pase a Orden del Día era precisamente para conversar estas situaciones y tratar de hacer un concurso que sea un buen concurso, para que podamos seleccionar lo mejor que podamos. Y la carga académica de este primer semestre ya está distribuida, queramoslo o no, bien o mal, ya está distribuida, entonces, yo pienso que no hay ningún apuro en que saquemos esas 90 plazas mañana para que en una semana ya estén ocupadas. Yo creo que hay que ver, que los señores Decanos conversen, que el señor Vicerrector haga la consolidación correspondiente y que se pueda sacar un buen concurso, revisemos el Reglamento, y con una buena difusión. Además, por ahí no sé quién comentó, que estas 90 plazas no tienen presupuesto, que recién vamos a concursarlas para solicitar el presupuesto; en todo caso, tampoco es serio concursar y declarar ganadores para tenerlos sentados y no pagarles. Por eso, estas cosas yo quería comentarlas para que quede bien claro y no es en el afán de oponerse, porque creo que nadie se va a oponer a un concurso docente porque necesitamos profesores, pero hay que hacer las cosas bien. Gracias.

Señora Rectora: Efectivamente, nadie quiere correr, pero también debemos prever para el segundo semestre porque estas son plazas del AIRHSP. Elmo puede clarificar. Son plazas que nos han quedado disponibles en el AIRHSP al hacer el sinceramiento porque ha habido plazas de promociones, ha habido cambios de clases; al haber todos los cambios de clases que ha habido, de 40 a 20, de 20 a 40, están quedando plazas vacías, esas plazas tienen presupuesto, estas 99. Es cierto que el tiempo nos gana, pero voy en la línea de no perderlas, de incorporarlas dentro del AIRHSP a cada profesor y que se tome el tiempo necesario para hacer un buen concurso, porque tampoco es justo que nosotros no veamos la calidad del docente que tiene que ingresar a San Marcos. Hay que darle el tiempo, pero son plazas presupuestadas, y esto es lo que hemos vuelto a sacar, doctor Niño, con el sinceramiento de los cambios de clase que nos están quedando. Si un profesor ha pasado de 20 a 40 horas, porque había plazas libres de 40, pero hay muchos de 40 que han bajado a 20, otros de 4 han pasado a 20, otros de 10 han pasado a 20, otros de 20 han bajado a 8, entonces, con esos cambios de clase nos están quedando esas plazas vacantes y esas plazas están con presupuesto. Yo no digo que corran en una semana porque sería un absurdo, pero creo que sí debería iniciarse este proceso para que con tiempo vayamos sacando todos los requisitos, todo el cumplimiento para que nadie diga "a última hora me avisaron y no pude postular". Adelante doctor Ugarte.

Asesor Legal del VRAP: En el VRAP, nosotros revisamos constantemente los reglamentos y estamos en plena actualización, incluso del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente, por eso es necesario darse un tiempo para la convocatoria, pero además de eso tenemos una dificultad. En el Estatuto, a mi entender y creo que de la mayoría del Consejo Universitario, hay un error cuando se incluye los jurados de pares externos que, en realidad supongo yo, que en un momento eso se consideraba como una forma de protección de la calidad, pero en realidad ha resultado más bien un estorbo para el nombramiento, entonces, yo no entiendo por qué San Marcos necesita opiniones de afuera para que nos diga quiénes van a ser admitidos a la carrera docente, me parece ilógico, y eso se tiene que modificar en el Estatuto. Entonces, ya anteriormente lo hemos hecho debido a la premura del tiempo, pero ahora sería necesario que se modifique eso dentro del Estatuto.

Señora Rectora: Yo creo que sería con una opinión del Área Legal, coordinando con usted, para poder llevar a una Asamblea, hacer la modificatoria del Estatuto, que no contravenga la ley y que no contravenga el Estatuto, para poder agilizar. Porque, es cierto, se ponen los pares externos, y si a mí no me simpatizan, yo traigo a uno de la Católica y como ellos son la última chupada del mango, a todos los sanmarquinos nos cortan la cabeza, y si viene otro de otra universidad, igual; entonces, por qué traemos pares externos cuando acá también hay docentes que están en la capacidad de evaluar. En esa línea de ideas, yo le pido al doctor Rojas y al doctor Ugarte, que los dos hagan un buen planteamiento para poder llevarlo a una Asamblea y poder debatir este tema antes de sacar el concurso. Adelante señorita Ivonne.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Doctora, un tema adicional. Como parte fundamental de todo este proceso de nombramiento y contratación están las Comisiones de Perfeccionamiento Docente de las facultades, sería bueno que las facultades tomen especial cuidado en la conformación de la Comisión. Ha habido problemas, no solamente en Industrial, sino también en Administración, que son casos que han llegado aquí al Consejo Universitario. Por ejemplo, el caso de Administración es que según la comisión del Consejo Universitario, se le ordenó a la facultad que evalúen a un docente y esto fue en diciembre porque estaba con el presupuesto para este año, al final no se pudo, esa plaza ya se perdió para este año; y lo que ha hecho la facultad es responder diciendo que no lo van a evaluar, cuando, por Resolución Rectoral y con aprobación del Consejo Universitario, se les pidió que lo evalúen. Entonces, en ese caso, lo que ha hecho la facultad ha sido devolverlo con una RD diciendo que insiste en no evaluar al profesor; ha llegado a la Comisión del Consejo y ahora lo hemos derivado al VRAP para que pueda darnos su opinión sobre ello hace un par de días, y quisiera saber, desde el aspecto legal, qué cosas se puede hacer en esos casos. Adicionalmente, yo pediría que la facultad haga un cambio en esa Comisión; nosotros, como Tercio Estudiantil, vamos a mandar una solicitud de apertura de proceso administrativo al Presidente de la Comisión porque hay una falta clara a la Ley Universitaria, porque el docente cumplía los requisitos y la Comisión simplemente decidió no evaluarlo, entonces, es una falta incluso al Estatuto. Y eso se va hacer adicionalmente en la facultad, pero quisiera saber qué cosas se va a hacer a nivel de Consejo, si se le va a evaluar o si la facultad no quiere evaluar, ¿qué es lo que procede?

Señora Rectora: Bueno, yo lo que debo indicar es que la Facultad de Administración no hizo el concurso el año pasado, ha devuelto 2 concursos, o sea, simplemente ha devuelto las plazas, entonces, si ha devuelto las plazas es porque no las necesita y dicen que no las necesitan. Entonces, ahora hay una Decana encargada y ella tiene que resolver, ella tiene que convocar al Consejo para que encargue una nueva Comisión; o sea, si yo veo que una Comisión no funciona, los Decanos tienen la potestad de encargar nuevos miembros de la Comisión Evaluadora; no es que no se pueda hacer, sí se puede hacer, pero hay que tener mucho cuidado quiénes van a ser las personas que van a evaluar y si van a tener el tiempo suficiente para hacer dicha evaluación, yo creo que eso es muy importante. Nosotros no podemos meternos ahí porque si la consulta ha ido al VRAP, el VRAP tendrá que responder dentro de los cánones regulares para ver qué se va a hacer. Gracias. Adelante doctor Flores.

Decano(e) de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, yo quisiera solicitar que sea la experiencia profesional parte de un puntaje en el proceso, pero no un requisito, que si no se tiene, no se puede postular. Lo digo defendiendo el interés de nuestros egresados; en mi facultad hay egresados que hacen un esfuerzo por ser magíster, pero después de tener la maestría, no tienen experiencia y lo único que podrían hacer es ir a una universidad privada a buscar la experiencia para cumplir con el requisito de experiencia docente, por eso es que se vuelve un círculo vicioso para ellos. Y comparando la realidad con la que nosotros hemos ingresado a la docencia, resulta que nosotros cuando hemos ingresado a la docencia, hemos empezado de Ayudante de Cátedra, Jefe de Práctica y hemos entrado a ser profesor auxiliar; pero con la nueva ley y conforme se ha leído la Ley Universitaria, se señala que no es requisito, por lo tanto, debe darle un puntaje, o sea, si yo tengo 2 profesores y uno tiene experiencia docente, le daría más puntaje al que tiene experiencia docente, e incluso si tiene más años de profesional, pero no debería ser una limitante porque eso evita que se presenten a los concursos. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Walter.

Asesor Legal del VRAP: Respecto al caso presentado por la señorita Ivonne Barzola, lo que ocurre es que no es su ingreso a la carrera docente, tampoco es para contratos, se refiere a promoción docente. Uno de los profesores dice que ha sido ratificado porque uno de los requisitos del Reglamento dice que debe ser ratificado en su categoría para ser promovido a profesor principal y él presenta una constancia de una universidad no licenciada, que ha cerrado, donde dice que él ha sido ratificado en la categoría de asociado para pasar a ser principal. La interpretación que da la facultad es que ese requisito no se ha cumplido, es decir, que debe ser ratificado en San Marcos, eso es lo que dice la Comisión; llega a la Comisión y la Comisión lo devuelve a la facultad diciendo que, según la Ley Universitaria, el requisito se puede cumplir en

cualquier lugar; esto llega a la facultad, la facultad consulta a SUNEDU, SUNEDU devuelve y el informe llega al VRAP. Y en el informe, SUNEDU dice: "es cierto que se puede cumplir en cualquier universidad, pero la universidad establece los requisitos para la promoción", es decir, SUNEDU no nos dice ni a favor ni en contra, entonces, dependería del reglamento interno; entonces, frente a ello se presenta esta discusión, si el Reglamento de Promoción dice que el docente debe ser ratificado en su categoría, el supuesto es que debe ser ratificado en San Marcos, con la experiencia de San Marcos. Entonces, el profesor alega eso y no cumple el tiempo en San Marcos para ser ratificado, entonces, tenemos esta dificultad y una colisión entre las normas internas y lo que dice la Ley Universitaria y SUNEDU no ayuda en el proceso, simplemente dice: "resuelvan ustedes". Como es un asunto de mi facultad, yo soy de la Facultad de Ciencias Administrativas, por lo tanto, yo he pedido que vaya a Asesoría Legal para que Asesoría Legal decida en función de algo que pueda colisionar con algún interés personal, yo conozco a los 2 profesores, los 2 profesores me parecen de calidad académica, pero es algo que no podría resolver yo personalmente, es por eso que le pedí la dispensa al señor Vicerrector.

Señora Rectora: Gracias doctor. Recuerden que para que nosotros seamos ratificados o promocionados, hay un requisito fundamental, la evaluación del alumno, y no es igual que una evaluación de Wiener o Vallejo a una evaluación de San Marcos, eso también hay que verlo; porque cuando se habla de la evaluación del alumno, es la evaluación de acá de la universidad y creo que eso sería un mal precedente. Porque ya hay profesores que están viniendo, que el otro día me han consultado, si ellos pueden venir y hacer valer sus derechos de su ratificación en otra universidad y su promoción de la otra universidad para pasar a otra categoría; entonces, esto es un abuso de la ley, sino ¿para qué sudamos la camiseta nosotros en San Marcos?, ¿por qué buscamos eso?, ¿por qué buscamos la calidad? Para qué nos van a calificar los alumnos cuando otro va a venir y va a traer su calificación, y ni siquiera están trayendo la constancia porque dicen que las otras universidades no les dan la evaluación de los alumnos, pero acá en San Marcos eso es un requisito indispensable, por eso es que se exige. Y yo creo que ahí tendríamos que ver bien para que esto no sea un manoseo y piensen que San Marcos es puerta abierta para cualquier otra universidad, voy en esa línea; porque si no, incluso van a postular y ahora se viene un candidato a rector y dirá: "yo ya tengo 5 años de principal y ahora quiero ser rector de San Marcos", aunque nadie lo haya conocido, o "quiero ser decano porque yo tengo un derecho ya ganado de mi experiencia laboral como docente en la carrera docente", y así está pasando ahora. Y esto es un riesgo muy alto porque, bajo ese esquema de camuflar el derecho de ganar experiencia en otra universidad y que me digan que sí me pueden reconocer, yo puedo hacer uso y abuso. Yo creo que lo que se está planteando ahora es la modificación de la ley en ese sentido, que el reconocimiento es dentro de la misma universidad, dentro de la misma institución porque nosotros tenemos, que velar por el valor de la autonomía, la regla muy clara de cuánto puntaje tengo por ratificación, por artículo, por grado, por todo lo que quieran, incluso por capacitación, que eso no lo tienen las otras universidades. Pero de todas maneras, yo le pido a los 2 asesores legales, al margen de que usted sea de la facultad que sea, usted tiene que actuar como legal y el doctor Rojas también para poder resolver la crisis porque, si no, cuánto tiempo vamos a estar dando vueltas con ese expediente. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, acá también tenemos al señor Decano de la Facultad de Derecho que podría ayudar. Aquí hay un tema de reflexión. Estamos en la Universidad de San Marcos y buena parte de esta tarde hemos conversado sobre las necesidades docentes que tenemos y que necesitamos tener buenos docentes, sobre todo, que se identifiquen con la universidad, alguien que haga carrera, que siendo auxiliar llegue a ser principal y por qué no autoridad, pero con conocimiento y que venga desde que empezó la carrera. Ahora, si yo dicto clases en San Marcos, si me van a ratificar en San Marcos, tiene que opinar San Marcos, yo no puedo venir acreditar una opinión de afuera. Ahora, la Ley Universitaria, es cierto, es una ley, pero el Estatuto Universitario viene a ser el reglamento de la ley para cada universidad y nuestro Estatuto ha sancionado eso desde el 2016 y nadie lo ha cuestionado hasta ahora. Ese aspecto es meridianamente claro para todos los sanmarquinos, ¿que podamos hacer alguna modificación?, eso también está previsto, que se puede modificar porque lo único que no se modifica es lo que está tallado en piedra, pero esto está claro. Y yo coincido con usted, señora Rectora, que este tema debería ser zanjado de una vez porque se está abriendo la puerta a que también nos hagan la trampa, *hecha la ley hecha la trampa*, dice el dicho popular, pero aquí lo que tenemos que cuidar es el prestigio y la calidad de San Marcos; los profesores

que enseñan en San Marcos, se ratifican y son evaluados por San Marcos, eso debe quedar claro. Es más, yo lo propondría como un acuerdo del Consejo Universitario en este momento para que vaya a ser ratificado por la Asamblea Universitaria. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Toro, por favor.

Decano(e) de Derecho y Ciencia Política: Señora Rectora, teniendo en cuenta la Autonomía Universitaria que faculta que cada universidad pueda reglamentar y organizarse autónomamente, es decir, que la propia universidad puede tener sus propios reglamentos acorde con la Ley Universitaria, de manera que, nuestros instrumentos de gestión o de administración de la universidad son autónomos, son propios. Las reglas de otras universidades no pueden aplicarse acá en la universidad, además en el caso, por ejemplo, de alguien que tenga la categoría y clase de otra universidad y venga a la Universidad de San Marcos, el tiempo que tenga él, en esa universidad no puede hacerlo valer acá en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Por eso que, teniendo en cuenta una norma constitucional acerca de la autonomía, no puede haber injerencia de reglamentaciones externas o ajenas a la universidad. Yo tengo la opinión clara sobre este tema, que aquellos derechos que puedan haber alcanzado algunos profesores fuera de la universidad, no pueden hacerse valer dentro de la universidad porque tenemos nuestras propias reglas o reglamentos internos que tenemos que respetar; además, el Estatuto señala que los requisitos que se tienen para poder ser promovido, para ser ratificado, por lo tanto, tenemos que regirnos a nuestras normas internas. Por ejemplo, tenemos el caso de aquellos profesores que han sido contratados últimamente en este concurso para Estudios Generales, que han adecuado sus horarios a otras universidades; y como si San Marcos fuera una universidad chicha, ellos quieren arreglar o que le arreglemos su problema internamente y esa es una cosa que no debemos aceptarla. El día de ayer, un profesor que fue ganador de este concurso ha venido a que yo le arregle su horario y todavía me dice: "hay un hueco acá donde yo he conversado con los estudiantes para poder cambiar el horario", y le digo que si fuera el 100% podríamos adecuarlo, pero si hay uno o dos alumnos que no están dentro de ese consenso, no podemos desacomodarlos a ellos para acomodarlo al profesor, de manera que, si él no puede arreglar sus horarios internamente aquí en San Marcos, lo que tendríamos que hacer es resolver el contrato por incumplimiento del propio profesor y, en ese caso, darle al profesor que ha sido desplazado, pero que ha obtenido un puntaje aprobatorio. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Por eso yo hablo de que muchos vienen y están buscando el hueco acá en San Marcos y, lamentablemente, a veces le damos el hueco porque nosotros también estamos permitiendo darles el hueco. "Yo quiero en la mañana", cuando él por especialidad debe estar en la noche, o "quiero en la noche porque en el día no puedo"; y ahí voy en que el Reglamento de Evaluación debe ser claro, una declaración jurada donde él está dispuesto a asumir la carga lectiva en el horario que se le asigne porque si no, vamos a estar toda la vida así. Yo siempre he criticado cuando he visto que acá San Marcos faltaban a clases y cuando me iba a una universidad privada, estaban a las 8 de la mañana esperando que le abran la puerta y eso no era correcto, no es correcto, acaso nosotros valemos menos que ellos; incluso San Marcos le paga más que una universidad privada, hasta en la Pre veíamos como un profesor gana 65 soles por hora, que eso no lo gana en ninguna universidad privada. ¿Y por qué lo hacen? ¿Por qué nos sacan la vuelta? Porque nosotros lo estamos permitiendo. Este Reglamento debe ser muy claro, debe ser muy explícito y las declaraciones juradas se tienen que firmar sí o sí, y aquel que infringe esa declaración jurada, inmediatamente se le rescinde el contrato. Adelante doctor Orellana.

Decano(e) de Psicología: Creo que es muy importante lo que estamos hablando, en cierta medida poner orden en la docencia; y yo he venido reclamando varias veces acá en el Consejo Universitario el tema del control de asistencia de los docentes; y en el formato del control de asistencia de docentes se expresa que tenemos que informar en horas, pero para el descuento es en días; entonces, un profesor falta 100 horas y no se le descuenta porque la columna dice "cuántos días faltó", ni un día, pero faltó 100 horas y como la fórmula para el descuento es en días, no se le descuenta, eso pasa en todas las facultades y yo lo he venido reclamando desde el año pasado. Yo sí controlo, hago la equivalencia entre horas y días porque los profesores estamos nombrados por 40 horas semanales, quiere decir que si uno falta 2 horas a la semana, se le descuenta 8 horas porque se multiplica por 4, así lo dice la ley, y todos nuestros nombramientos son por

40 horas semanales, entonces, no es que yo falto 4 horas y me descuentan 4 horas, no, si yo falto 4 horas, me descuentan 16 horas. Incluso en el informe de asistencia dice eso: 160 horas, así dice el informe, ustedes pueden comprobar el formato de informe, 160 horas de asistencia, pero cuando dice días: 0, 0 días, por lo tanto, en Recursos Humanos no le descuentan; entonces, por eso yo me he ganado bastante enemistad en mi facultad, por esa explicación que yo le he hecho a los profesores. Por otro lado, tenemos que ejercer efectivamente la Autonomía Universitaria. La Ley Universitaria es una ley de bases, eso es en toda la historia del Perú, desde que surgió las leyes universitarias, y el que defendía más era Luis Alberto Sánchez, es una ley de bases y en la Constitución, en el artículo 18 dice textualmente: "cada universidad se gobierna por su propio estatuto"; quiere decir que cada universidad formula su Estatuto, sus normas internas. De otro lado, y aquí viene lo principal, somos una universidad mayor, tenemos privilegios, siempre lo hemos tenido, entonces, dentro de esos privilegios están justamente las exigencias académicas para la excelencia académica. En el mes de enero ha salido en 2 periódicos y está en internet, el Informe QS y QS dice que en el Perú solamente hay 3 universidades de clase mundial, lo dice textualmente: La Católica, San Marcos y Cayetano Heredia; son las 3 únicas universidades. En estas otras 2 universidades, tanto en La Católica como en Cayetano Heredia, han hecho fiesta, han hecho actuaciones, se han abrazado todos los profesores por la distinción que tenemos, porque hay países que no tienen ninguna universidad de clase mundial, acá en América Latina, en Sudamérica, hay países donde no hay ninguna; en algunos países hay 5, en otros 10 y Brasil tiene 20. El Perú tiene 3 y ese es un privilegio para nosotros que estamos en San Marcos, entonces, no podemos subordinarnos a universidades menores; esas universidades menores pueden dar toda la certificación que quieran pero eso, por el privilegio que tenemos, no puede ser sustento para que un profesor se ubique adecuadamente. Lamentablemente, acá en el Perú no se han licenciado varias universidades y de esas universidades no licenciadas han ingresado en los últimos concursos de las universidades no licenciadas, entonces, por el privilegio que tenemos, podríamos decir que los egresados de San Marcos tienen una ponderación mayor que los egresados de otras universidades. Y lo que decía el doctor Flores, si en la Ley Universitaria no está como requisito que tengamos experiencia docente para ejercer la docencia, pero que sí tengamos experiencia profesional, lo ha leído el doctor Ugarte, entonces, ejerzamos eso para poder aperturar, dentro del privilegio, que profesores profesionales egresados de San Marcos tengan una ponderación alta y no haya esa exigencia porque hay profesores que nos traen de esas universidades licenciadas, 10 años, 15 años, 20 años de experiencia y ellos desplazan a nuestros egresados y es algo injusto. Nada más.

Señora Rectora: Gracias. Bueno, con los puntos aclarados, que son importantes para poder hacer un buen reglamento para este nuevo nombramiento y promoción. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las cinco de la tarde, se levanta la sesión. Muchas gracias y un abrazo para todos.